

SECRETARÍA: Informo a la señora jueza que el 30 de agosto de 2023 se venció el término de traslado surtido respecto del recurso de apelación interpuesto con la apoderada judicial de Elmer Antonio Marín. No se recibió pronunciamiento. Sírvase proveer. La Tebaida Quindío, septiembre 22 de 2023.



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	LIQUIDATORIO - SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	SONNY ALBEIRO AREIZA SALDARRIAGA
CAUSANTE:	ROSARIO MARÍN DE MARÍN
ASUNTO:	CONCEDE APELACIÓN
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2012-00026-00

Decide el despacho acerca de la viabilidad de conceder el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 16 de agosto de 2023, a través del cual el juzgado negó la nulidad de la actuación propuesta por el aquí recurrente Elmer Antonio Marín Marín.

El numeral 6° del Art. 321 del C.G.P. señala: "*...También son apelables los siguientes autos proferidos en primera instancia: 6. El que niegue el trámite de una nulidad procesal y el que la resuelva.*".

Advierte el juzgado que el recurso se presentó dentro de la oportunidad legal. En consecuencia, se concederá el referido recurso de apelación en el efecto devolutivo, para lo cual, en atención a la implementación del expediente digital, no resulta necesario exigir al apelante el pago de expensas para la reproducción de las piezas procesales, razón por la cual se ordenará que por secretaría se remitan al superior las que resulten necesarias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida (Q),

RESUELVE

CONCEDER el recurso de apelación interpuesto como subsidiario, en el efecto suspensivo, ante los Juzgados Civiles del Circuito de Armenia (Q), reparto. Por secretaría remítanse las piezas procesales necesarias al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO
Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 de septiembre de 2023



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce024a82205818bd16492192136e1c17d82d42e7a83cb8a970386be0787a4f0**

Documento generado en 25/09/2023 10:29:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>